



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°286-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada el primer día del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 267 -2017-GRJ/CR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Acuerdo Regional N° 267 - 2017-GRJ/CR, requiere la presencia del Gerente Regional de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera para la próxima sesión ordinaria de fecha 01 de agosto del presente año e informe el estado situacional de la obra “Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca - Departamento de Junín y se adjunte la documentación adecuada, en mérito a la solicitud sobre audiencia inmediata y reunión con Gobernación Regional, Consejeros Regionales y Gerencia Regional de Infraestructura a fin de tratar sobre el expediente técnico sobre accesos al puente que une tres de diciembre con el distrito de Chilca, con propietarios, posesionarios, herederos de predios rústicos existentes en la parte adyacente (margen derecha) del Río Mantaro colindante con el puente que une el distrito de tres de diciembre y Chilca; y teniendo conocimiento que se ha extendido el uso físico de sus vacaciones, el Pleno del Consejo Regional acuerda trasladar la exposición para la siguiente Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 267-2017-GRJ/CR sobre requerir la presencia del Gerente Regional de Infraestructura – Ing. William Teddy Bejarano Rivera para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del presente año e informe el estado situacional de la obra “Construcción del Puente sobre el Río Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca-Departamento de Junín y se adjunte la documentación adecuada.

Dado en el Gobierno Regional de Junín al segundo día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.U. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL